

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L1230)
Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE

Términos de Referencia

Consultoría Individual: Especialista Devops/Devsecops Junior 1

Ficha Resumen

| | |
|--------------------------------------|--|
| Proyecto | Carpeta Fiscal Electrónica |
| Componente | Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de la Carpeta Fiscal Electrónica |
| Actividad | 1.4.1.1 |
| Duración de la Consultoría | Sesenta (60) días, prorrogables de acuerdo a la evaluación del desempeño del consultor |
| Responsable de la Supervisión | Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) |

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos

El Programa será ejecutado conjuntamente, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”, en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En ese contexto, dentro del Componente Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de La Carpeta Fiscal Electrónica se prevé ejecutar la actividad Desarrollo e implementación del sistema de la carpeta fiscal electrónica y para tal fin la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) requiere contratar bienes y servicios.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un/a profesional que brinde servicios de consultoría como Especialista Devops/Devsecops Junior 1 para el Proyecto de la Carpeta Fiscal Electrónica.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

- Definir, diseñar y documentar los modelos de Integración Continua y Despliegue Automatizado.
- Proponer lineamientos, buenas prácticas y mejora de procesos relacionados a DevSecOps.
- Construir y/o brindar mantenimiento a pipelines de Integración Continua y Despliegue Automatizado del proyecto.
- Coordinar con los equipos de desarrollo, calidad, producción con el objetivo de identificar las necesidades de cada frente para la implementación de DevSecOps.
- Identificar oportunidades de mejora en las implementaciones de DevSecOps.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La modalidad de trabajo estará orientada a garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades. Deberán observarse las siguientes líneas de acción permanente:

- Generación y mantenimiento de una estrecha coordinación con el coordinador de equipo, analistas de sistemas, con el coordinador del proyecto, con el objeto de garantizar un flujo permanente de información y la adecuada ejecución de acciones propias del proyecto.
- Orientación a resultados, dando seguimiento permanente a las actividades que realiza de manera individual y como miembro de un determinado equipo.
- Registro de las lecciones aprendidas que permitan retroalimentar y mejorar la ejecución (implementación) dentro del ámbito de las actividades que realiza en el marco de los términos de referencia.

V. PRODUCTO / INFORMES

El consultor deberá presentar los siguientes productos que se describen a continuación:

| Entregable | Descripción |
|--------------------|-----------------|
| Primer Entregable | Informe parcial |
| Segundo Entregable | Informe parcial |
| Tercer Entregable | Informe final |

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIOS

La duración del servicio será de 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, para lo cual se tendrá en cuenta los entregables siguientes

| Entregable | Plazo de Entrega |
|--------------------|---|
| Primer entregable | Será entregado hasta los 20 días calendario de iniciado el servicio. |
| Segundo entregable | Será entregado hasta los 40 días calendario de iniciado el servicio. |
| Tercer entregable | Informe Final aprobado, será entregado hasta los 60 días calendario, de iniciado el servicio. |

El entregable y/o informe será presentado mediante una carta dirigido a la Gerencia General de Tecnología de la Información, al correo electrónico jlopezd@mpfn.gob.pe, perteneciente al Ing. Jhony López Dolores de la OGTI, en el asunto deberá indicar el nombre del Consultor y el informe a presentar.

En caso de existir observaciones en la entrega del bien y/o servicios conexos, la Unidad Ejecutora otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que correspondan.

VII. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El costo de consultoría será de S/ 15,000 (Quince Mil con 00/100 soles) el que incluye honorarios, impuestos, transporte, viáticos y alojamiento, traslados, entre otros.

VIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al detalle siguiente:

| Entregable | Monto de pago | Condición |
|--------------------|---------------|---|
| Primer entregable | S/ 5,000 | A la conformidad del entregable y/o informe |
| Segundo entregable | S/ 5,000 | A la conformidad del entregable y/o informe |
| Tercer entregable | S/ 5,000 | A la conformidad del entregable y/o informe |

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad del servicio, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- Recibo por Honorarios
- Suspensión de 4ta Categoría, de ser el caso
- Código de Cuenta Interbancaria
- Cargo o constancia de entrega del informe y/o entregable

IX. PERFIL OBLIGATORIO DEL CONSULTOR

Formación Académica

- Bachiller o Título profesional: Ingeniero de Sistemas y Computación, Ingeniero Informático o afines.

Cursos y/o Programas de Especialización

- Curso y/o programa y/o diplomado en temas relacionados en Infraestructura tecnológica y/o Redes y/o Comunicaciones y/o tecnologías de la información o similares

Experiencia General

- Cuatro (04) años en el sector público o privado.

Experiencia Específica

- Un (01) año en haber brindado servicios como analista funcional o analista de sistemas o analista programador o especialista en informática o similares al objeto del servicio

- De preferencia, haber brindado un (01) servicio en programas y/o proyectos y/o entidades con organismos multilaterales.

Competencias Funcionales Requeridas

- Vocación de servicio
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo y liderazgo
- Visión estratégica y capacidad de gestión

X. SUPERVISIÓN

El/la consultor/a dependerá jerárquica y funcionalmente del Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA en forma exclusiva.

XII. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

| |
|--|
| $\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ <p>Donde:</p> <p>F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días</p> <p>F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días</p> |
|--|

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido

durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRONICA en forma exclusiva.

ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

| CALIFICACIONES GENERALES | | |
|---------------------------------|--|-------------------------|
| 1 | <u>FORMACIÓN ACADEMICA</u> | Máximo 30 puntos |
| | Bachiller o Título profesional: Ingeniero de Sistemas y Computación, Ingeniero Informático o afines | Cumple: |
| | | Sí No |
| | Curso y/o programa y/o diplomado en temas relacionados en Infraestructura tecnológica y/o Redes y/o Comunicaciones y/o tecnologías de la información o similares. | Cumple: |
| | | Sí No |
| | Diez (10) puntos por cada curso y/o programa y/o diplomado adicional | Máximo 30 puntos |
| 2 | <u>EXPERIENCIA LABORAL</u> | Máximo 50 puntos |
| | <u>Experiencia General</u> | Cumple: |
| | Cuatro (04) año en el sector público o privado. | Sí No |
| | Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional | Máximo 20 puntos |
| | <u>Experiencia Especifica 1</u> | Cumple: |
| | Un (01) año en haber brindado servicios como analista funcional o analista de sistemas o analista programador o especialista en informática o similares al objeto del servicio | Sí No |
| | Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional | Máximo 15 puntos |
| | <u>Experiencia Especifica 2</u> | 5 puntos |
| | De preferencia, haber brindado un (01) servicio en programas y/o proyectos y/o entidades con organismos multilaterales. | |
| | Cinco (05) puntos por cada servicio. | Máximo 15 puntos |
| 3 | <u>ENTREVISTA</u> | Máximo 20 puntos |
| | Vocación de servicio | 5.00 |
| | Orientación a resultados | 5.00 |
| | Trabajo en equipo y liderazgo | 5.00 |
| | Visión estratégica y capacidad de gestión | 5.00 |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 |